ACTA Nº2 JUSTIFICACION ANORMALIDAD Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES.

PRESIDENTE: Ignacio Ortiz-Poole, Director de Asunto Jurídicos y Contratación.

VOCALES:
Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.
Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Dpto. de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno
José Burón Arancón, Técnico del Departamento de Planeamiento

SECRETARIA/O: Patricia Barrenas Padura, Administrativa Dpto. de Contratación.

En Sevilla, el día 25 de Enero de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la C/ Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, a examinar el informe técnico emitido sobre la oferta propuesta para la adjudicación con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado en el Perfil del Contratante con fecha 06 de noviembre de 2018 para la adjudicación del contrato denominado: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN EL PUERTO DE GALLINERAS EN SAN FERNANDO (CÁDIZ). EXPEDIENTE 2018/000308.

Constituida la Mesa y abierta la sesión se reflejan las actuaciones respecto a la justificación de la oferta económica propuesta acordada en la reunión de fecha 28 de noviembre de 2018 de acuerdo con en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Recibida justificación por la empresa citada, con base en el informe técnico de fecha 22 de Enero de 2019, y fundamento en las atribuciones previstas en los artículos 149 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de dicha entidad, al considerarse insuficiente la justificación presentada de su proposición económica, por lo que se aprueba la propuesta de adjudicación a favor de la entidad situada en segunda posición, Técnicas Gades, a quien procede requerir la documentación administrativa a excepción de la solvencia técnica, económica y

complementaria que ya ha sido aportada junto a la documentación requerida en el sobre único y se califica como correcta y los requisitos para la adjudicación en el plazo legalmente establecido. Igualmente habrá que solicitarle que acredite la circunstancia que en la declaración responsable de condiciones para contratar fue omitida relativa a estar inscrito o haber solicitado la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha anterior a la presentación de la oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, s/n. 41018 SEVILLA

LA SECRETARIA

Fdo.: Patricia Barrenas Padura

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA

TÍTULO: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN EL PUERTO DE GALLINERAS. SAN FERNANDO (CÁDIZ).

CLAVE: 2018/000308 (DCF883)

Realizada con fecha 28 de noviembre de 2018 la apertura de las distintas ofertas económicas de las empresas admitidas al concurso, resulta en presunta baja desproporcionada la oferta presentada por la empresa con mayor valoración global UG21 CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L.

Se solicita a esta empresa justificación de la oferta económica presuntamente desproporcionada, y una vez estudiada, se procede a analizarla.

Describe las instalaciones y la plantilla, así como los trabajos más importantes desarrollados por la empresa, entre los que se encuentra una obra en la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz, con un plazo de ejecución de 6 meses. Considera que los costes del técnico responsable de la Coordinación de seguridad y salud, están ya provisionados al estar trabajando en la obra anteriormente referida, y que no será necesaria subcontratación ninguna.

Establece el coste total del personal propuesto, a partir del Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, con la dedicación mínima exigida por el pliego, considerando que los costes de reproducción y edición, medios materiales y software a disponer para el contrato están incluidos en los gastos generales de la empresa (que valoran en 148,02 euros), y que prevén un beneficio industrial del 0%.

La justificación de la empresa se basa unicamente en considerar amortizado el coste del Coordinador de seguridad y salud (5.797,42€), destinando esa cantidad a gastos generales y beneficio.

No considera el coste de los desplazamientos.

Analizada la documentación presentada, no se considera suficientemente justificada la proposición económica ofertada.

Sevilla, 22 de enero de 2018
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS

Federico García Corona de Vallés